

**MODIFICACIÓN DE AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**

de

**CEMENTOS BÍO BÍO S.A.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

por

**YURA CHILE SpA**



**Yura Chile SpA**, Rol Único Tributario N° 76.309.712-9, una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, domiciliada para estos efectos en Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago (**“Oferente”**), publicó el 13 de noviembre de 2024, en los diarios electrónicos El Líbero y La Nación, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el **“Aviso de Inicio”** y la **“OPA”**, respectivamente) por un total de 53.000.000 de acciones, serie única, emitidas por Cementos Bío Bío S.A. (**“Acciones”**). En la misma fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados el prospecto de la OPA (el **“Prospecto”**).

El Aviso de Inicio fue objeto de una rectificación publicada el 13 de noviembre de 2024 en los diarios electrónicos El Líbero y La Nación. El Prospecto se modificó en el mismo sentido.

Por medio de la presente, el Oferente efectúa una modificación del Aviso de Inicio en los siguientes términos:

1. En la sección 3.1 *“Monto de la Oferta”*, se modifica el precio por Acción y monto total de la Oferta. En consecuencia, se reemplaza la sección 3.1 del Aviso de Inicio por la siguiente:

**“3.1 Monto de la Oferta.** *El precio por Acción de la Oferta es de 1.450 pesos, moneda nacional de Chile (**“Pesos”**). Esto es, un monto total de 76.850.000.000 de Pesos, en caso de concretarse la adquisición del máximo de 53.000.000 de Acciones.”*

2. En la sección 4.1 *“Precio por Acción”*, se modifica el precio por Acción. En consecuencia, se reemplaza la sección 4.1 del Aviso de Inicio por la siguiente:

**“4.1 Precio por Acción.** *El precio de la Oferta es de 1.450 Pesos por Acción, pagadero en Pesos.”*

3. En la sección 4.2 “*Premio de control*”, se modifica el premio que representa el precio de la Oferta en relación con el valor de mercado. En consecuencia, se reemplaza la sección 4.2 del Aviso de Inicio por la siguiente:

**“4.2 Premio de control.** *La presente Oferta no tiene por objeto que el Oferente tome el control de CBB. Sin perjuicio de lo anterior, ocupando el precio de mercado señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores y asumiendo que la adquisición se materializa el 16 de diciembre, la Oferta representa un premio de 110,6670% por sobre el valor de mercado.”*

4. En la sección 4.3 “*Integración de Precio*”, se agrega el siguiente segundo párrafo:

*“Si dentro del plazo de 90 días posteriores a la publicación del Aviso de Resultado, el Oferente directa o indirectamente vendiere las mismas acciones comprendidas en esta Oferta a través de una oferta pública de adquisición de acciones efectuada por un tercero no relacionado, en condiciones de precio más beneficiosas que las contempladas en ésta, los accionistas que hubieren vendido en la presente Oferta tendrán derecho a exigir del Oferente la diferencia de precio o el beneficio de que se trate, considerando el valor más alto que se haya pagado, sin intereses ni reajustes.”*

Los términos usados en mayúscula y que no se encuentren definidos en este aviso de modificación tendrán el significado asignado en el Aviso de Inicio.

En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.